



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 19 NOV 2019

Res. H. N°

2017/19

Expte. N° 4.769/19

VISTO:

La Nota N° 2012-19 mediante la cual las Profs. Laura NAVALLO y Andrea VILLAGRAN solicitan ayuda económica para solventar gastos emergentes de la organización del IV COLOQUIO "La Selva, la Pampa, el Ande: Las vías interiores de la cultura argentina" a realizarse en esta ciudad, entre los días del 27 al 29 del corriente mes; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Res. H. N° 1.849/19 se avala la realización de Coloquio mencionado, el cual se propone reunir a estudiosos de las culturas del interior en un mapa cultural, y constituye a su vez un espacio de discusión y reflexión en torno a las problemáticas regionales;

QUE las solicitantes justifican su pedido en la necesidad de cubrir gastos de pasajes y viáticos de la Dra. María Celia BRAVO y la Dra. Ana Teresa MARTINEZ, reconocidas investigadoras, conferencistas y talleristas del IV Coloquio "La Selva, la Pampa, el Ande. Las vías interiores de la cultura argentina"

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología avala el pedido interpuesto, otorgando una ayuda económica de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 4.000,00) para cubrir gastos de pasajes por tramos Tucumán-Salta-Tucumán y Santiago-Salta-Santiago del Estero, de las Dra. BRAVO y MARTINEZ, respectivamente, con imputación a sus fondos de funcionamiento;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR hasta la suma total de **PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 4.000,00)** en concepto de ayuda económica para solventar gastos emergentes de la organización de la actividad mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Dra. Andrea Jimena VILLAGRAN responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados, en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a las partidas principales y parciales correspondientes con afectación al presupuesto 2019 de esta Dependencia, y en el orden interno al **Fondo de la Escuela de Antropología**.-

ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE a las interesadas. Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

tc/JE

Esp. MARÍA EUGENIA BURGOS
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades-UNSa



Dra. CATALINA BOLUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa